



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN POR LA QUE SE PUBLICA LA HORA Y EL LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA PARA INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACITADOS, Y PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, CONVOCADOS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE 15 DE FEBRERO DE 2019, SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS AL DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA.

La Orden de 12 de febrero de 2019 (en adelante Orden de bases) de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, regula las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en determinados cuerpos docentes.

Mediante Orden de 15 de febrero de 2019 (en adelante Orden de convocatoria) de la misma consejería, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019.

Por Orden de 16 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se hizo pública la distribución por tribunal de los aspirantes admitidos.

El artículo 29 de la citada Orden de 12 de febrero de 2019 establece que los órganos de selección adoptarán las medidas necesarias para que los aspirantes con discapacidad o limitaciones físicas gocen de similares condiciones que el resto de aspirantes en la realización de las distintas pruebas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 93/2011, de 27 de mayo.

En su virtud,



RESUELVO:

PRIMERO. ACTO DE PRESENTACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA PARA ASPIRANTES DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACITADOS: De conformidad con el artículo 35 de la orden de bases, el acto de presentación será simultáneo para todas las especialidades convocadas, no siendo posible la concurrencia a más de una de ellas. El acto de presentación será único en cada especialidad

Dicho acto de presentación tendrá carácter personal y de asistencia obligada y en él se darán por parte de los tribunales las instrucciones oportunas sobre el desarrollo de la fase de oposición, no admitiéndose, por ello, poderes ni autorizaciones. A continuación del acto dará comienzo la Primera Prueba.

Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad. Así, será válido, además del DNI o pasaporte, el permiso de conducir.

De conformidad con el artículo 18 de la Orden de convocatoria, el acto de presentación y el desarrollo de la Primera Prueba para ingreso libre y reserva de discapacitados (turnos 1 y 2) tendrá lugar el 22 de junio de 2019, en la hora y lugares que se especifican en el anexo I a esta resolución.

SEGUNDO.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA PARTE DE CONTENIDO PRÁCTICO DE LA PRUEBA PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES: El acto de presentación y desarrollo de la parte de contenido práctico de la prueba para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros tendrá lugar el mismo día y hora que el acto de presentación y celebración de la Primera Prueba para aspirantes de ingreso libre, en los lugares que se especifican en el anexo II a esta Orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la orden de bases la parte de contenido práctico de la prueba para la adquisición de nuevas especialidades se ajustará a las mismas características que las de la parte A de la Primera Prueba para el procedimiento de ingreso libre al que se refiere el Título I de la orden de convocatoria.

TERCERO.- ASPIRANTES CUYA CONFESIÓN RELIGIOSA LES IMPIDE REALIZAR PRUEBAS SELECTIVAS EN UN DÍA Y HORA DETERMINADOS DE LA SEMANA: Los aspirantes que pertenecen a una confesión religiosa en la que el descanso laboral semanal les impide realizar inexcusable y expresamente pruebas selectivas en un día y hora determinados de la semana deberán acudir al acto de presentación en las sedes correspondientes señaladas en la presente resolución.



Una vez acreditada su identidad ante el presidente del correspondiente tribunal, y antes del comienzo de la parte A de la Primera Prueba, serán aislados y trasladados a la sede de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por un funcionario de la misma. Allí se les designará un espacio donde estarán vigilados por los funcionarios que se designen al efecto, para evitar que tengan conocimiento del contenido de las partes de la Primera Prueba hasta el momento de su realización, a la hora que señalen sus preceptos religiosos.

Durante ese periodo podrán consumir los alimentos y bebidas que consideren necesario, y que deberán aportar ellos mismos. Asimismo, durante su aislamiento podrán disponer de textos literarios o similares, sin que en ningún caso se permitan apuntes, libros o materiales relacionados con el contenido de la oposición o el mundo de la educación.

Los funcionarios responsables de su custodia, el personal directivo responsable del procedimiento selectivo y los miembros del tribunal al que están asignados estos aspirantes, podrán verificar en cualquier momento que el aislamiento ha sido efectivo. De comprobarse que han tenido algún medio de comunicación con el exterior: mecánico, electrónico, telefónico o telemático, se informará al presidente de su tribunal que podrá apartarlo de inmediato del procedimiento.

Los tribunales que tengan asignados a estos aspirantes, guardarán las pruebas del resto de aspirantes en sobres sellados sin efectuar el corte de cabeceras para asegurar el anonimato.

Llegada la hora en la que, según sus preceptos religiosos, puedan realizar la Primera Prueba, se les hará entrega de los correspondientes ejercicios de las partes A y B, disponiendo de los mismos periodos de actuación que el resto de aspirantes.

Una vez concluida la Primera Prueba, se abrirán por los tribunales correspondientes los sobres que contienen los cuadernillos de las respectivas partes, y se introducirán aleatoriamente los de estos aspirantes entre el resto de cuadernillos, procediendo, en acto público, al corte de cabeceras de los mismos, quedando todos los sobres sellados en el espacio cerrado de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes que se designe al efecto, cuyas llaves serán entregadas al presidente del tribunal hasta su recogida, al siguiente lunes.

CUARTO.- ASPIRANTES A LOS QUE SE LES CONCEDE ADAPTACIÓN DE TIEMPO O RECURSOS MATERIALES: Los presidentes de los tribunales número uno serán los responsables de que los aspirantes a los que se les concede adaptación de tiempo o recursos materiales dispongan de todas las



garantías para asegurar su participación en igualdad de condiciones que el resto de aspirantes.

Estos aspirantes comenzarán la parte A de la primera prueba con el resto de aspirantes y, si la adaptación de tiempo concedida implicara un retraso, podrán permanecer en la misma aula hasta consumir el tiempo señalado, aunque el resto de aspirantes comiencen la realización de la parte B de la prueba.

Una vez que estos aspirantes hayan concluido la parte A, podrán abandonar el aula si así lo desean, para disfrutar del correspondiente descanso en el lugar que el presidente del tribunal señale al efecto. Para ello serán acompañados en todo momento por un miembro del tribunal, que asegurará su aislamiento comunicativo en cuanto al contenido de la parte B de la Primera Prueba. Durante ese periodo de descanso podrán consumir los alimentos y bebidas que consideren necesario, y que deberán aportar ellos mismos.

Estos tribunales no podrán efectuar el corte de cabeceras de los cuadernillos y el sellado de sobres de la parte A de la Primera Prueba hasta que no haya concluido la actuación de estos aspirantes.

Los cuadernillos de la parte B se custodiarán en sobres sellados, sin cortar las cabeceras hasta la conclusión por todos los aspirantes.

En el caso de los aspirantes a los que se les conceda la adaptación, y por razones de optimización de espacios, el tribunal podrá decidir que la parte B de la Primera Prueba se lleve a cabo en un lugar distinto al de celebración de la parte A. En el traslado al mismo se garantizará en todo momento la incomunicación del aspirante para asegurar su desconocimiento del contenido de la parte B. Si las actuaciones de los aspirantes no tuvieran una hora común de inicio, se asegurará por los tribunales que cada aspirante no exceda el tiempo que le ha sido previamente concedido para ello. Los tribunales guardarán las pruebas del resto de aspirantes en sobres sellados sin efectuar el corte de cabeceras para asegurar el anonimato.

Una vez concluida la parte B de la Primera Prueba por estos aspirantes, se procederá, en acto público, al corte de cabeceras de la misma. Previamente se abrirán, públicamente, los sobres con el resto de cuadernillos, introduciendo los nuevos aleatoriamente, antes de proceder al corte de cabeceras, sellado y custodia definitiva de los mismos por el tribunal.

QUINTO.- ORDEN DE ACTUACIÓN: El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “C”, de conformidad con el sorteo celebrado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el 21 de marzo de 2018.

Los tribunales que no dispongan de aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra citada, iniciarán el orden de actuación por la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. De comprobarse que han tenido algún medio de comunicación con el exterior ya sea mecánico, electrónico, telefónico o telemático, se informará al presidente de su tribunal que podrá apartarlo de inmediato del procedimiento. El presidente comunicará inmediatamente los hechos a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
en funciones

Fdo.: Adela Martínez-Cachá Martínez



ANEXO I

ACTO DE PRESENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA PARA INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACITADOS

Llamamiento único para todas las especialidades: día 22 de junio de 2019 a las 8:00 horas

ESPECIALIDAD	TRIBUNALES	LUGAR DE ACTUACIÓN	LOCALIDAD
031 - EDUCACIÓN INFANTIL	del 1 al 20	UMU Aulario Giner de los Ríos. Campus de Espinardo, s/n, 30100 Murcia	MURCIA – CAMPUS DE ESPINARDO
	del 21 al 31	UMU Facultad de Ciencias del Trabajo. Campus de Espinardo, s/n, 30100. Murcia	
	del 32 al 51	UMU Facultad de Economía y Empresa. Campus de Espinardo, s/n, 30100. Murcia	
	del 52 al 54	UMU Facultad de Comunicación y Documentación. Campus de Espinardo, s/n, 30100. Murcia	
032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	del 1 al 17	UMU Aulario General de la Merced. Calle Santo Cristo, 1, 30001. Murcia	MURCIA
	del 18 al 23	UMU Edificio Rector Sabater. Avenida Ronda Levante, 10, 30008. Murcia	
033 - LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	del 1 al 3	IES Eduardo Linares Lumeras. Calle Don Quijote, s/n, 30500. Molina de Segura	MOLINA DE SEGURA
034 - EDUCACIÓN FÍSICA	del 1 al 13	UMU Aulario Norte. Campus de Espinardo, s/n, 30100. Murcia	MURCIA – CAMPUS DE ESPINARDO
	del 14 al 16	UMU Edificio D Campus de Espinardo. Campus de Espinardo, s/n, 30100. Murcia	
	17	UMU Facultad de Biología. Campus de Espinardo, s/n, 30100. Murcia	
035 - MÚSICA	del 1 al 5	Pabellón Docente del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca. Calle Campo, 12, 30120. El Palmar. Murcia	EL PALMAR
036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	del 1 al 13	UMU Facultad de Matemáticas y Aulario General. Campus de Espinardo, s/n, 30100. Murcia	MURCIA – CAMPUS DE ESPINARDO
	del 14 al 16	UMU Facultad de Veterinaria. Campus de Espinardo, s/n, 30100. Murcia	
	del 17 al 19	UMU Facultad de Biología. Campus de Espinardo, s/n, 30100. Murcia	
037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	del 1 al 11	IES Alfonso X El Sabio. Av. Don Juan de Borbón, 3, 30007 Murcia	MURCIA

12/06/2019 13:26:22

MARTINEZ-CACHA, MARTINEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-342467e-8d04-b376-2571-005056946280



ESPECIALIDAD	TRIBUNALES	LUGAR DE ACTUACIÓN	LOCALIDAD
038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	del 1 al 9	UPCT Escuela Técnica Superior de Ingeniería en Telecomunicación, Antiguo cuartel de Antigones. Plaza del Hospital, 1, 30202. Cartagena	CARTAGENA
	del 10 al 16	UPCT Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Campus Muralla del Mar. Calle Doctor Fleming, s/n, 30202. Cartagena	
	del 17 al 20	UPCT Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Campus Alfonso XIII, Aulario C. Paseo de Alfonso XIII, 48, 30203. Cartagena	
	del 21 al 23	UNED. Calle Ingeniero de la Cierva, 28, 30203. Cartagena	
	del 24 al 32	UPCT Facultad de Ciencias de la Empresa. Calle Real, 3, 30201. Cartagena	



ANEXO II

ACTO DE PRESENTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA PARTE DE CONTENIDO PRÁCTICO DE LA PRUEBA

ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Llamamiento único para todas las especialidades: día 22 de junio de 2019 a las 8:00 horas

ESPECIALIDAD	TRIBUNAL	LUGAR DE ACTUACIÓN	LOCALIDAD
031 - EDUCACIÓN INFANTIL	1	UMU Aulario Giner de los Ríos. Campus de Espinardo, s/n, 30100 Murcia	MURCIA – CAMPUS DE ESPINARDO
032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	1	UMU Aulario General de la Merced. Calle Santo Cristo, 1, 30001. Murcia	MURCIA
034 - EDUCACIÓN FÍSICA	1	UMU Aulario Norte. Campus de Espinardo, s/n, 30100. Murcia	MURCIA – CAMPUS DE ESPINARDO
035 - MÚSICA	1	Pabellón Docente del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca. Calle Campo, 12, 30120. El Palmar. Murcia	EL PALMAR
036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	1	UMU Facultad de Matemáticas y Aulario General. Campus de Espinardo, s/n, 30100. Murcia	MURCIA – CAMPUS DE ESPINARDO
037 - AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	IES Alfonso X El Sabio. Av. Don Juan de Borbón, 3, 30007 Murcia	MURCIA

12/06/2019 13:26:22

MARTINEZ-CACHA, MARTINEZ, ADELA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-342467e-8004-b376-2571-005056946280

